



**INSTITUTO PRIVADO RAFAEL
AREVÁLO MARTÍNEZ**

**ESTEFANY GABRIELA RAMOS
RAMÍREZ**

GERARDO BARRIOS

**PRINCIPIOS GENERALES DE
DERECHO**

**5TO ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**

IPRAM 2,02



Ciudadanía: Es el vínculo de carácter jurídico que tiene lugar entre un individuo y la sociedad organizada de la cual fue parte.

El sufragio: Es el reconocimiento de los votos luego del sufragio y la comprobación de los mismos como votos válidos.

Partidos políticos: Son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos.

Tribunal supremo electoral: Es la máxima autoridad en materia electoral en Guatemala es un órgano constitucional independiente de control político.

Derechos Humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, región, religión, lengua o cualquier otra condición.

La constitución política: Tiene 287 artículos y 22 disposiciones transitorias sus principales innovaciones son: el establecimiento de la corte de constitucionalidad y el cargo de procurador de los derechos humanos.